



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HONDA STORE S.A.S.
DEMANDADOS: YAIR MARZAN NORIEGA Y
RAFAEL ANAYA RAMOS
RADICADO N°: 2022-00160-00

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el Artículo 446 num.3 del C.G.P, en consecuencia se,

R E S U E L V E

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Fernanda Mangonez Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b15cdb90bb9704d10252e3aa000f48f10b55fbe9ddb7194edb4e9867527f40c**

Documento generado en 06/07/2023 03:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>